



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11254**/2013

ARICA, 20 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9743, de fecha 26 de Julio y Memorándum N°783, de Relaciones Públicas, de fecha 06 de Agosto del 2013, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, por concepto de presentación artística (cantante, 4 temas salseros), a realizar el día 09 de agosto de año, en la junta Vecinal N°69 San Valentín, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard mes de Agosto 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, de fecha 08 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Agosto del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
19 AGO 2013
IDOC
Nº: 710323.

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS

En Arica, a 08 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, R.U.T. N° 18.496.043-5, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 884, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9743 y al Memorándum N° 783, de Relaciones Públicas, de fechas 26 de Julio y 06 de Agosto del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, por concepto de presentación artística (Cantante, 4 temas salseros), a realizar el día 09 de Agosto del año en Junta Vecinal N° 69 San Valentín, de acuerdo al Programa denominado "**Noches de Boulevard mes de Agosto 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS
R.U.T. 18.496.043-5

SUC/FNJ/ATF/CJC/emc.
08/08/2013


